

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXX

PANAMA, R. DE P., LUNES 27 DE JUNIO DE 1983

Nº 19.841

### CONTENIDO

#### RESOLUCION DE GABINETE

Resolución N° 47 de 13 de abril de 1983, por la cual se modifica la Resolución de Consejo de Gabinete N° 74 del 29 de junio de 1982

### AVISOS Y EDICTOS

#### RESOLUCION DE GABINETE

#### MODIFICASE LA RESOLUCION DE CONSEJO DE GABINETE N° 74 DE 29 DE JUNIO DE 1982

##### RESOLUCION N° 47 (De 13 de abril de 1983)

"Por la cual se modifica la Resolución de Consejo de Gabinete N° 74 del 29 de junio de 1982".

##### EL CONSEJO DE GABINETE

##### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el Literal ch) del Artículo Primero de la Resolución de Consejo de Gabinete N° 74 del 29 de junio de 1982, publicada en la Gaceta Oficial N° 19,605 de fecha 8 de julio de 1982, que quedará así:

Artículo Primero: Autorízase al Representante Legal del Instituto de Mercadeo Agropecuario, o en su defecto a quien se delegue la representación legal del Instituto de Mercadeo Agropecuario, para celebrar en nombre del Instituto de Mercadeo Agropecuario, un Convenio de Préstamo con THE CHASE MANHATTAN BANK, N.A., hasta por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES (U.S. \$2,500,000) cuyos términos son los siguientes:

- a) . . . . .
- b) . . . . .
- c) . . . . .
- ch) Intereses:

La Tasa Libor (LONDON INTERBANK OFFERING RATE) de interés anual más uno y tres cuartos por ciento (1-3/4%).

La Tasa Libor la determinará THE CHASE MANHATTAN BANK, N.A. con dos días de anticipación al desembolso de cada partida que solicite el In-

tituto de Mercadeo Agropecuario, para calcular los intereses se tomará en cuenta el número de días calendarios transcurridos utilizando como base un año de trescientos sesenta (360) días.

El pago de los intereses lo hará el INSTITUTO DE MERCADEO AGROPECUARIO, conjuntamente con la cancelación a capital al vencimiento de cada pagaré.

ARTICULO SEGUNDO: Facúltase al Cónsul General de la República de Panamá, en la Ciudad de Nueva York, Estado de New York, Estados Unidos de América, en su carácter de Agente Oficial de la República de Panamá, establecido en dicha ciudad para cumplir una misión de orden principalmente económica y administrativa, para recibir dentro de su jurisdicción y en nombre y representación de la República de Panamá, notificaciones y requerimientos concernientes a cualquier juicio, proceso o demanda contra la República de Panamá, directamente relacionado con el empréstito que se autoriza mediante la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: La Comisión Financiera Nacional, emitió concepto favorable a la modificación que se realiza mediante esta Resolución.

ARTICULO CUARTO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

##### COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 13 días del mes de abril de mil novecientos ochenta y tres (1983).

RICARDO DE LA ESPRIELLA T.  
Presidente de la República

JORGE ENRIQUE ILLUECA  
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
JUSTO FIDEL PALACIOS

El Ministro de Relaciones Exteriores  
JUAN JOSE AMADO III

El Ministro de Hacienda y Tesoro  
ORVILLE K. GOODIN

La Ministra de Educación  
SUSANA RICHA DE TORRIJOS

El Ministro de Obras Públicas  
HECTOR I. ORTEGA G.

El Ministro de Desarrollo Agropecuario  
FRANK OMAR PEREZ

El Ministro de Comercio e Industrias  
MARIO DE DIEGO JR.

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,

JOSE G. MONTENEGRO

La Ministra de Salud, ai.  
GLADYS C. DE LAM

El Ministro de Vivienda,  
RAUL ROLANDO RODRIGUEZ P.

El Ministro de Planificación y  
Política Económica,  
J. MENALDO SOLIS R.

GABRIEL CASTRO S.  
Ministro de la Presidencia

# GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

**DIRECTOR:**  
**HUMBERTO SPADAFORA**  
**PINILLA**

**OFICINA:**  
 Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba  
 (Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4  
 Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

**NUMERO SUELTO: B.0.25**

**MATILDE DCFAG DE LEON**

Subdirectora

**LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ**

Asistente al Director

Subscripciones en la

Dirección General de Ingresos

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00

En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00

En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo

Todo pago adelantado

## AVISOS Y EDICTOS

### COMPROVANTAS:

#### AVISO PUBLICO

Cumpliendo con lo establecido en el Artículo 777 del Código de comercio, comunico que la Sociedad Somej, S.A. vende el establecimiento denominado "SOMEJ, S.A." a la Sociedad SAHAR, S.A. MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. 421 de mayo 31-83 de la Notaría Segunda de Colón.  
 Representante Autorizado  
 ASHER SOMEJ  
 c.c. E-8-40548  
 L-458649

3ra. Publicación

#### AVISO

Mediante Escritura Pública No. 6248, el 9 de junio de 1983, extendida en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá.

La Señora Magdalena Chung de Ho, con Cédula 8-106-251 vende al Sr. Chung Wing Hang, panameño naturalizado con Cédula No. N-14-105, el establecimiento Comercial denominado El Brillante, ubicada en Calle Estudiante No. 91.

MAGDALENA CHUNG DE HO  
 Ced. 8-106-251  
 L-458696

3a. publicación

#### AVISO

Yo, JACINTO GONZALEZ DELGADO, por medio de la presente hago constar que he vendido al Sr. DANIEL GONZALEZ el establecimiento comercial

denominado CANTINA LASALSA OTOCUEÑA mediante escritura pública No. 4799 del 5 de mayo de 1983, otorgada por la Notaría 5a, del Circuito de Panamá dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio

Panamá, 14 de junio de 1983

(L 458272)

2a publicación

#### AVISO

Para los efectos del Artículo 777 del Código de Comercio se hace de conocimiento público que ANA MARIA NG DE OTALVARO ha vendido su establecimiento comercial denominado SOLY'S BALSERIA amparado con la licencia tipo B No. 23524, ubicado en Brújulas Road, Corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá, a la sociedad COVADONCA S.A. mediante Escritura Pública No. 5323 de 14 de junio de 1983 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá.

(L 458836)

2a publicación

#### AVISO

Yo, MANUEL MARTINEZ B. por medio de la presente hago constar que he vendido el establecimiento comercial denominado CANTINA LA SALA OTOCUEÑA al Sr. JACINTO GONZALEZ DELGADO, mediante escritura pública No. 5153 del 14 de julio de 1976, otorgada por la Notaría 4a del Circuito de Panamá dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio

Panamá, 14 de junio de 1983

(L 458788)

2a. Publicación

### REMATES:

#### AVISO DE REMATE

MARIELA LEDEZMA, Secretaria del JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, Ramo Civil, en funciones de Alguacil Ejecutor al público hace saber:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por el PRIMER BANCO DE AHORROS S.A. contra JOSE DOMINGO NORIEGA QUINTERO, se ha señalado el día veinte (20) de julio de 1983, para que dentro de las horas hábiles de ese día se lleve a cabo la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Finca No. 73.847 inscrita en el Tomo 1687 Folio 62, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno distinguido con el número 20, ubicado en Altos del Romeral, Corregimiento de Parque Lefevre, Distrito y Provincia de Panamá, que tiene una superficie de 325 metros cuadrados. Que sobre el lote de terreno que constituye esta finca se ha construido una casa de un solo piso, de pisos de mosaicos, tipográfico, paredes de bloques de arcilla repellados, techo de tejas de arcilla sobre láminas de acero galvanizado.

Servirá de base para el remate la suma de B.41.197.32 y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Tercero del Circuito de conformidad con lo establece la Ley 73 del 29 de noviembre de 1963.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día, hasta las cinco de la tarde se oirán las pujas y

repujas hasta que se adjudique el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el mismo, el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto se fija el presente aviso en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se pone a disposición de parte interesada para su legal publicación

Panamá, 21 de junio de 1983

(L459237)  
Única Publicación

#### AVISO DE REMATE

MARIELA LEDEZMA, Secretaria del JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, Ramo Civil, en funciones de Alguacil Ejecutor al público hace saber:

Cue en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por el PRIMER BANCO DE AHORROS S.A. - PRIBANCO contra IMAGEN Y SONIDO S.A., se ha señalado el día veintiuno (21) de julio de 1983, para que dentro de las horas hábiles de ese día se lleve a cabo la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Finca No. 971 inscrita al Tomo 46 Folio 319, Sección de la Propiedad Horizontal, Provincia de Panamá, que consiste en Apartamento ubicado en el Condominio Anápolis, Edificio "H" distinguido con el número 1 de la Calle del Instituto Pan Americano (I.P.A.) Corregimiento de Pueblo Nuevo, Distrito y Provincia de Panamá.

Servirá de base para el remate la suma de B/.23,736.94 y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Tercero del Circuito de conformidad con lo que establece la Ley 79 del 29 de noviembre de 1963.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día, hasta las cinco de la tarde se oirán las pujas y repujas hasta que se adjudique el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el mismo, el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto se fija el presente aviso en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se pone a disposición de parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 21 de junio de 1983

MARIELA LEDEZMA

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR.

(L459238)  
Única Publicación

#### AVISO DE REMATE N°. 121

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente al público

#### HACE SABER:

Que en el juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por BANK OF AMERICA N.T. & S.A., contra AMATITLAN PROPERTIES, INC., se ha señalado el día 20 de julio del presente año, para que dentro de las horas hábiles de ese día, se lleve a cabo la venta en pública subasta de la finca descrita a continuación:

\*FINCA No. 5,331 inscrita al tomo 103 Propiedad Horizontal, folio 332 de la Sección de la Propiedad, provincia de Panamá. Que consiste en el apartamento distinguido con el No. 21-E, del Condominio Bahía Mar. SUPERFICIE: 235 metros cuadrados, LINDEROS: Norte Resto Libre de la finca, Sur restolibre de la finca, Este resto libre de la finca, Oeste paredes medianeras con el departamento veintiuno O y sus áreas comunes. GRAVAMENES: Que a la Ficha 002703, Rollo 204, Imagen 0097 de la Sección de Micropelículas (hipotecas y Anticresis) de este Registro Público, consta inscrita desde el día 3 de octubre de 1977, la Primera Hipoteca y Anticresis constituida sobre la Finca descrita a favor del Bank of America National Trust and Savings Association por la suma de B/.86,000.00 y dicha finca es de propiedad denominada Amatitlan Propertiers".

Servirá de base para el remate la suma de B/.84,320.27 y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde y después de esa hora hasta las cinco se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por decreto ejecutivo se efectuará el mismo día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación, hoy diecisiete (17) de junio de mil novecientos ochenta y tres (1983).

EL SECRETARIO, ALGUACIL EJECUTOR

(FDO) GUILLERMO MORON A.

L-459247  
(única publicación)

#### AVISO DE REMATE

EL JUEZ ROSA M., Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá,

má, en funciones de Alguacil Ejecutor, la público.,

#### HACE SABER:

Que en el juicio Ordinario propuesto por WALDO GOTI contra CABRÉL AUGUSTO ALVAREZ BENITEZ, se ha señalado el día (21) de julio de 1983, para que dentro de las horas hábiles se lleve a cabo la venta en subasta pública de la finca No. 43,632 que a continuación describimos:

\*FINCA inscrita al Tomo 1042, Folio 206, de la Sección de Propiedad Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno marcado con el No. 30-5 de la Urbanización Altos de Betania Número cinco, situado en la jurisdicción del Corregimiento de Betania, distrito y provincia de Panamá, -- LINDEROS: NORTE, lote 31-5; Sur lote No. 29-5 Este, Lote No. 33-5 y Oeste, Calle J. -- MEDIDAS: NORTE 320 metros; SUR, 30 metros; ESTE, 13 metros y OESTE, 13 metros; SUPERFICIE, 390 metros cuadrados, -- VALOR REGISTRAO: B/.8,500.00.

Servirá de base para el remate la suma de B/.8,500.00 y postura admisible la que cubra las dos (2/3) terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar el (5%) por ciento de la base del remate mediante certificado expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Tribunal.

Se admitirán postura hasta las cuatro de la tarde del día señalado y de esa hora en adelante hasta las cinco de la tarde se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si a pesar de lo dispuesto del Organismo Ejecutivo, se efectuará el día siguiente hábil sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 16 de junio de 1983, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo) Eleáser Rosas M.

Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor.

L-459316  
(única publicación)

#### SUCESIONES:

#### EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio al público en general,

#### HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión Infestada del finado ALFREDO HUMBERTO DELCAJO, se ha dictado un auto de declaración de herederos cuya parte resolutiva dice:

JUZCAO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, VEINTISETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES. --

VISTOS: . . . . .

Por las razones expuestas, el que suscribe, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, administrando justicia, en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA

PRIMERO. Que está abierta la sucesión intestada del finado ALFREDO HUMBERTO DELGADO, desde el día 28 de abril de 1982, fecha de su defunción.

SEGUNDO. Que son sus herederos sin perjuicios de terceros, la señora SABINA NAVARRETE DE DELGADO, en su condición de esposa, y sus hijos ARMANDO ENRIQUE DELGADO N., NORMA ESTHER DELGADO DE DOMINGUEZ, HUMBERTO DELGADO N., JUANA DELGADO DE COOPER, ALFREDO DELGADO N., NORBERTO DELGADO N.

ORDENA,

PRIMERO: Que comparezcan a estar en el juicio a derecho, las personas que tengan algún interés en él.

SEGUNDO: Que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

COPIESE Y NOTIFIQUESE, EL JUEZ (FDO) LICDO. HOMERO CAJAR P., LA SECRETARIA (fdo.) Xiomara BULCIN.

En atención a lo que dispone el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría del Tribunal hoy cuatro (4) de mayo de 1983, por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación, a fin de que las personas que se consideren con derecho en la presente sucesión intestada lo hagan valer dentro del término de Ley.

EL JUEZ,  
LICDO. HOMERO CAJAR P.  
LA SECRETARIA  
Xiomara BULCIN.  
L-458771  
(Única Publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO TREINTA Y CINCO (35)

El Suscrito, Juez Primero del Circuito Judicial de Veraguas, por este medio;

#### EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO TREINTA Y CINCO (35)

El Suscrito, Juez Primero del Circuito Judicial de Veraguas, por este medio;

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de quien en vida se llamó JUAN MUÑOZ VEGA, a solicitud de ANTONIO MUÑOZ VEGA, se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutiva es del tenor siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS.-Santiago doce (12) de mayo de mil novecientos ochenta y tres (1983).  
VISTOS: . . . . .

Por lo antes expuesto, el Suscrito Juez Primero del Circuito Judicial de Veraguas, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley;

DECLARA:

PRIMERO: Que se encuentra abierto en este Tribunal el juicio de sucesión intestada del finado Juan Muñoz Vega, desde el día seis (6) de enero de mil novecientos ochenta y dos (1982) fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredero Universal sin perjuicio de terceros: el señor Antonio Muñoz Vega, en su condición de hermano del causante.

ORDENA.

PRIMERO: Que comparezcan al juicio a estar a derecho todas las personas que tengan algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

SEGUNDO: Que se publiquen los edictos a que se refiere el artículo 1601 del Código Judicial reformado por el decreto de Gabinete No. 113 del 23 de Abril de 1969, los cuales quedan a disposición del interesado en la Secretaría del Tribunal. Téngase al Director Provincial de Ingresos de Veraguas para la liquidación del impuesto herencial en su oportunidad. Notifíquese, Cumplase. El Juez, (Fdo.) Licdo. Raúl A. Núñez Cárdenas, Secretario, (Fdo.) Ismael Mojica Núñez".

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy trece (13) de junio de mil novecientos ochenta y tres (1983), y copias de los mismos quedan a disposición de la parte interesada, para su publicación de conformidad a la Ley.

El Juez,  
(Fdo.) Raúl A. Núñez Cárdenas  
El Secretario  
(Fdo.) Ismael Mojica Núñez

L-5096 23  
(Única Publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

HACE SABER:

Que en el Juicio Especial de la SUCESSION INTESTADA DE ANTONIO QUINTERO o MIGUEL ANTONIO QUINTERO QUINTERO, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI AUTO N. 344.- DAVID, veinticinco -25- de mayo de mil novecientos ochenta y tres -1983-.  
VISTOS: . . . . .

Por tanto, el Juez Primero del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de ANTONIO QUINTERO o MIGUEL ANTONIO QUINTERO, Edgán Antonio, Mciquiades Mirel, Arcadio Enrique, Nereida Isabel, Arxelis del Carmen, Miriam Aminia y Jesús Ejecuter Quintero y Díaz, Urlla Cerceno y Ligia María Cerceno, en su condición de hija y esposa respectivamente del causante, sin herencia de herederos.

SEGUNDO: Que son herederos de ANTONIO QUINTERO o MIGUEL ANTONIO QUINTERO QUINTERO, Edgán Antonio, Mciquiades Mirel, Arcadio Enrique, Nereida Isabel, Arxelis del Carmen, Miriam Aminia y Jesús Ejecuter Quintero y Díaz, Urlla Cerceno y Ligia María Cerceno.

TERCERO: Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio a todas las personas que se crean con algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

Comíese y notifíquese. (fdo.) Ismael

A. Olmos Vargas,-- Juez 1o. del Cto. de Chiriquí,-- J. Stos. Vega-- Srio".

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy veintiséis -26- de mayo de mil novecientos ochenta y tres -1983-, siendo por el término de diez -10- días.

El Juez:-  
(fdo.) LUCAS A. OLMS VARGAS

El Secretario:  
(Fdo.) J. Stos. Vega

(L45829)  
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 76

La suscrita, Juez del Juzgado Tercero del Circuito Ramo Civil por este medio al público:

HACE SABER;

Que en el Juicio de Sucesión Testamentaria de STEPHEN ISIDORE ALEXANDER MONROSE se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutiva es del tenor siguiente:

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ, RAMO CIVIL.-

Panamá, diez de mayo de mil novecientos ochenta y tres.-

Por tanto la que suscribe, Juez Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley DECRETA;

PRIMERO; Que es su heredera universal sin perjuicios de terceros y de acuerdo al testamento abierto dejado por el causante, STEPHEN ISIDORE ALEXANDER MONROSE, su esposa THEODOSSIA LYNCH DE ALEXANDER.

SEGUNDO; Que es su albacea testamentaria THEODOSSIA LYNCH DE ALEXANDER y de conformidad con la voluntad del testador.

Y ORDENA; Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el Decreto de Gabinete de diez (10) días de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el art. 1601 del Código Judicial en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto respectivo.-

Téngase a la firma PEREA ARRIETA & CHIARI, como apoderado especiales de la heredera declarada en los términos del poder conferido.-

Cópiale y Notifíquese.

El Juez,  
(fdo) Licitia  
Betinda R. de Urriola  
(fdo) Secretaria.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación y efecto hoy 10 de junio de 1983.

L 45893  
(Única Publicación).

**CERTIFICA**

LA DIRECCION GENERAL DEL  
REGISTRO PUBLICO  
CON VISTA A LA SOLICITUD:  
03/06/83---29

CERTIFICA:

Que la Sociedad Tobis, Inc., se encuentra registrada en el Tomo, 0597 Folio 0400 Asiento; 104587 de la Sección de Persona Mercantil desde el diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y siete. Actualizada en la Ficha; 021633 Rollo; 001046 Imagen; 0204 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública # 6529 de 18 de mayo de 1983, de la Notaría Cuarta de Panamá, según consta al Rollo 10943, Imagen 0078, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 26 de mayo de 1983.

Panamá, primero de junio de mil novecientos ochenta y tres a las 11:33 a.m. Fecha y Hora de expedición.

Nota: esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

La Dirección General del Registro Público con vista a la Solicitud: 01/06/83

25

**CERTIFICA:**

Que la Sociedad USSINAC, INC. se encuentra registrada en la Ficha 038287 Rollo 008412 Imagen 0051 desde el trece de abril de mil novecientos ochenta y dos.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública 4417 de 18 de mayo de 1983, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al Rollo 10946, Imagen 0074, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 26 de mayo de 1983.

Panamá, primero de junio de mil novecientos ochenta y tres a las 11:33 a.m. Fecha y Hora de expedición.

Nota: esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

ICELA E. W. DE GARCIA  
CERTIFICADOR

L458269  
Única Publicación

LA DIRECCION GENERAL DE  
REGISTRO PUBLICO  
CON VISTA A LA SOLICITUD:  
06/06/83--88

**CERTIFICA:**

Que la Sociedad Overseas Marine Distributors Inc. se encuentra registrada en la Ficha; 040811 Rollo; 002348 Imagen; 0192 desde el diecinueve de junio de mil novecientos setenta y nueve.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública # 6798 de 19 de mayo de 1983, de la Notaría Cuarta de Panamá, según consta al Rollo 10994, Imagen 0088, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 2 de junio de 1983.

Panamá, siete de junio de mil novecientos ochenta y tres a las 11:06 a.m.

FECHA Y HORA DE EXPEDICION

Nota: esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

ICELA E. W. DE GARCIA  
CERTIFICADORA

L-458658  
(Única Publicación)

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL.

La Suscrita Secretaria del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil,

**CERTIFICA:**

Que hoy 14 de junio de 1983, se ha presentado ante este Tribunal Juicio Ejecutivo propuesto por SERVICIOS LOS ANGELES S.A. y contra PORFIRIO LANIADO.

La Secretaria

L-459133  
(Única Publicación.)

**LA DIRECCION GENERAL DEL  
REGISTRO PUBLICO**

**CON VISTA A LA SOLICITUD:  
03/06/83---24**

**CERTIFICA:**

Que la Sociedad Publitrade International, Corp. se encuentra registrada en el Tomo: 1251 Folio 0451 Asiento: 137649 de la Sección de Persona Mercantil desde el doce de julio de mil novecientos setenta y seis. Actualizada en la Ficha: 040938, Rollo: 002359 Imagen 0076 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública # 6837 de 20 de mayo de 1983, de la Notaría Cuarta de Panamá, según consta al Rollo 10834, Imagen 0203, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 1 de junio de 1983.

Panamá, tres de junio de mil novecientos ochenta y tres a las 11:17 am.

Fecha y hora de expedición.-

**NOTA:** Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

**ICELA E. W. DE GARCIA  
CERTIFICADORA**

L-458455  
(Única Publicación)

**AVISO DE DISOLUCION**

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 3193 del 31 de mayo de 1983, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 048523, Rollo 11061 Imagen 0165, ha sido disuelta la sociedad denominada TANVEST INC. el 10 de junio de 1983. Panamá, 14 de junio de 1983

L-458843  
(Única publicación)

**AVISO**

"ORCO, S.A." ha sido disuelta de acuerdo con la Escritura Pública No. 6807 de 19 de mayo de 1983 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, registrada el 30 de mayo de 1983 en el Registro Público, sección de micropelículas (Mercantil), a ficha 111.317, rollo 10,964, imagen 0068.

L-458834  
(Única publicación)

**AVISO DE DISOLUCION**

De conformidad con la ley, se avisa al público que según consta en la Escritura Pública No. 3236 del 2 de junio de

1983, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 011477, Rollo 11061, Imagen 0002, ha sido disuelta la sociedad denominada LAMMAS CONSULTANCY SERVICES INC. el 10 de junio de 1983. Panamá, 14 de junio de 1983

L-458843  
(Única publicación)

yo de 1983, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 051651, Rollo 11055, Imagen 0068, ha sido disuelta la sociedad denominada GINA CORPORATION el 9 de junio de 1983.

Panamá, 14 de junio de 1983  
L-458843  
(Única publicación)

**CERTIFICACION**

**EL SUSCRITO Secretario del Juzgado Segundo del Circuito Ramo Civil Eleázar Rosas Morán:**

**CERTIFICA:**

Que en este Despacho cursa demanda ejecutiva propuesta por Noemi Koo de Carrillo contra Norberto Garcés, desde el día 4 de mayo de 1983, y cuya cuantía es de B/22,260.00, la presente solicitud es para suspender la prescripción, a que se refiere el artículo 315, del Código Judicial.

Panamá, 3 de junio de 1983.

**Eleázar Rosas Morán.  
Secretario**

L459148  
Única Publicación

La Dirección General del Registro Público Con Vista a la Solicitud: 27/05 83---57

**CERTIFICA:**

Que la Sociedad FRUTOS, INC., se encuentra registrada en el Tomo:124 Folio: 0179 Asiento: 121204 de la Sección de Persona Mercantil desde el tres de febrero de mil novecientos setenta y cinco. Actualizada en la Ficha 000768 Rollo: 000024 Imagen: 0103 de la sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 4233 de 11 de mayo de 1983, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al Rollo 10918, Imagen 0177, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 24 de mayo de 1983.

Panamá, treinta de mayo de mil novecientos ochenta y tres a las 3:33 p.m. Fecha y hora de expedición.

Nota: esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

**ICELA E. W. DE GARCIA  
Certificador**

L458183  
Única Publicación.

**AVISO DE DISOLUCION**

De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 3120 del 27 de mayo de 1983, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 086193, Rollo 11017, Imagen 0002, ha sido disuelta la sociedad denominada TAINO COIN COMPANY S.A. el 6 de junio de 1983.

Panamá, 13 de junio de 1983.

L458798  
Única Publicación

**AVISO DE DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 8956 de 31 de diciembre de 1982, extendida en la Notaría Primera del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA 112221, ROLLO 11093, IMAGEN 0369, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "KRISPY INTERNACIONAL, S.A.".

Panamá, 16 de junio de 1983  
L459017  
Única publicación

**AVISO DE DISOLUCION**

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 3194 del 31 de mayo de 1983, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 052360, Rollo 11055, Imagen 0002, ha sido disuelta la sociedad denominada KOROVEST INC. el 9 de junio de 1983.

Panamá, 14 de junio de 1983  
L458843  
Única Publicación

**AVISO DE DISOLUCION**

De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 3036 del 26 de mayo de 1983, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá,

ma, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 087479, Rollo 11015, Imagen 0145, ha sido disuelta la sociedad denominada ASESORIAS Y PRESTACION DE SERVICIOS, S.A. el 6 de junio de 1983.

Panamá, 13 de junio de 1983.

L458798  
Única Publicación

La Dirección General del Registro Público con Vista a la Solicitud: 25/05/83-—27

**CERTIFICA:**

Que la Sociedad TECRIL, S.A. se encuentra registrada en la Ficha 037490 Rollo 002024, Imagen 0020 desde el 10 de abril de mil novecientos setenta y nueve.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura 4065 del 9 de mayo de 1983, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al rollo 10888 Imagen 204 sección de micropelículas (Mercantil) de 20 de mayo de 1983.

Panamá, veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y tres a las 1:45 p.m. Fecha y hora de expedición.

Nota: esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

ICELA E. W. DE GARCIA  
CERTIFICADOR

L457981  
Única Publicación.

LA DIRECCION GENERAL DEL  
REGISTRO PUBLICO  
CON VISTA A LA SOLICITUD:  
13/06/83-—40

**CERTIFICA:**

Que la Sociedad Pan Cruise Inc. se encuentra registrada en el Tomo: 0621 Folio: 0022 Asiento: 12605 de la Sección de Persona Mercantil desde el veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. Actualizada en la ficha: 075482 Rollo 006598 Imagen: 0048 de la sección de micropelículas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura No.6929, del 23 de mayo de 1983, de la notaría Cuarta del Circuito de Panamá, según consta al rollo 11012 imagen 0089, sección de micropelículas (Mercantil) de 03, de junio de 1983.

Panamá Catorce de junio de mil novecientos ochenta y tres a las 10:08 a.m.

Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

ICELA E. W. DE GARCIA  
Certificador  
(L-459005)  
Única Publicación

La Dirección General del Registro Público con Vista a la Solicitud: 27/05/83-—56

**CERTIFICA:**

Que la Sociedad GUEMAR, INC., se encuentra registrada en el Tomo: 0706 Folio 0431 Asiento: 116110 de la Sección de Persona Mercantil desde el ocho de enero de mil novecientos setenta actualizada en la Ficha: 021670 - Rollo 001051 - Imagen: 0239 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No.6481 de 16 de mayo de 1983, de la Notaría Cuarta de Panamá, según consta al rollo 10923, Imagen 0045, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 25 de mayo de 1983.

Panamá treinta de mayo de mil novecientos ochenta y tres a las 2,24 a.m. Fecha y hora de expedición.

Nota: esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

ICELA E. W. DE GARCIA  
CERTIFICADOR

L458183  
Única Publicación.

La Dirección General del Registro Público con Vista a la Solicitud: 27/05/83-—58

**CERTIFICA:**

Que la Sociedad BOSFORO, S.A. se encuentra registrada en el Tomo: 1205, Folio 0491, Asiento: 124503 de la Sección de Persona Mercantil desde el veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y seis. Actualizada en la Ficha: 004148, Rollo: 000169, Imagen: 0315 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública 4195 de 11 de mayo de 1983, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al rollo 10916, Imagen 0166, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 24 de mayo de 1983.

Panamá, treinta de mayo de mil novecientos ochenta y tres a las 9:48 a.m. Fecha y hora de expedición.

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

ICELA E. W. DE GARCIA  
CERTIFICADOR

L458181  
Única Publicación.

La Dirección General del Registro Público con Vista a la Solicitud 26/05/83-—99

**CERTIFICA:**

Que la sociedad FINANCIERA ZEUS S.A. se encuentra registrada en el Tomo 1091, Folio 0495, Asiento 112591 de la Sección de Persona Mercantil desde el tres de febrero de mil novecientos setenta y cinco. Actualizada en la Ficha: 000374, Rollo: 000017 Imagen: 0421 de la Sección de Micropelículas

(Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública 4232 de 11 de mayo de 1983, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al rollo 10936, Imagen 0155, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 23 de mayo de 1983.

Panamá, veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y tres a las 10:30 a.m. Fecha y hora de expedición.

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

ICELA E. W. de GARCIA  
CERTIFICADOR

L457981  
Única Publicación.

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO  
CON VISTA A LA SOLICITUD: 13/06/83-—104

**CERTIFICA:**

Que la Sociedad Peber, S.A. se encuentra registrada en la ficha: 044944 rollo: 002780 imagen: 0013 desde el veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura #6504 del 16 de mayo de 1983, de la Notaría Cuarta del circuito de Panamá, según consta al rollo 11054, imagen 0075, sección de micropelículas (Mercantil) de 09, de junio de 1983.

Panamá catorce de junio de mil novecientos ochenta y tres a las 10:56 a.m. Fecha y hora de expedición.

Nota: esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Icela E. W. de García  
Certificador.

(L458818)  
Única Publicación

La Dirección General del Registro Público con Vista a la Solicitud: 27/05/83-—60

**CERTIFICA:**

Que la Sociedad ARGENVILLOS, S.A. se encuentra registrada en la Ficha 070037 Rollo 005791 Imagen 0068 desde el trece de abril de mil novecientos ochenta y uno.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública 4033 de 6 de mayo de 1983 de la Notaría Primera de Panamá, según consta al rollo 10922, Imagen 0122 sección de Micropelículas (Mercantil) de 25 de mayo de 1983.

Panamá, treinta de mayo de mil novecientos ochenta y tres a las 9:22 a.m. Fecha y hora de expedición.

Nota: esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

ICELA E. W. DE GARCIA  
CERTIFICADOR

L457981  
Única Publicación.

La Dirección General del Registro Público con Vista a la Solicitud 01/06/83  
-75

**CERTIFICA:**

Que la sociedad EASTERN ECONOMETRICS INC., se encuentra registrada en la Ficha 108210, Rollo 010615, Imagen 0048 desde el siete de abril de mil novecientos ochenta y tres.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública 5320 de 22 de abril de 1983, de la Notaría Cuarta de Panamá, según consta al rollo 10787, Imagen 0076, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 6 de mayo de 1983.

Panamá, dos de junio de mil novecientos ochenta y tres a las 9:07 a.m. Fecha y hora de expedición.

Nota: esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

**ICELA E. W. DE GARCIA**  
CERTIFICADOR

L458269  
Única Publicación.

La Dirección General del Registro Público con Vista a la Solicitud: 26/05/83-101

**CERTIFICA:**

Que la Sociedad MARINE HIGHWAYS INC., se encuentra registrada en el Tomo: 0612, Folio: 0584, Asiento: 107-196 de la Sección de Persona Mercantil desde el veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y ocho. Actualizada en la Ficha: 110381, Rollo: 101-886 Imagen 0003 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública 29-34 de 4 de abril de 1983, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al Rollo 10886, Imagen 0011, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 18 de mayo de 1983.

Panamá, veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y tres a las 10:32 a.m. Fecha y hora de expedición.

Nota: esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

**ICELA E. W. DE GARCIA**  
CERTIFICADOR

L458183  
Única Publicación.

La Dirección General del Registro Público con Vista a la Solicitud 27/05/83-61

**CERTIFICA:**

Que la Sociedad WESTFUND, INC. se encuentra registrada en el Tomo: 0621, Folio: 0008, Asiento: 128075 de la Sección de Persona Mercantil desde el veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, actualizada en la Ficha: 020980, Rollo: 001007, Imagen: 0296 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 64

82 de 16 de mayo de 1983, de la Notaría Cuarta de Panamá, según consta al rollo 10923, Imagen 0120, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 25 de mayo de 1983.

Panamá, treinta de mayo de mil novecientos ochenta y tres a las 9:23 a.m. Fecha y hora de expedición.

Nota: esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

**ICELA E. W. DE GARCIA**  
CERTIFICADOR

L458183  
Única Publicación.

pias se entregan a la parte interesada para su publicación.

Panamá, 25 de mayo de 1983.

La Juez,

(fdo)

Eliza de Moreno  
(fdo) Guillermo Morón A.

Secretario.

L 458917

(Única Publicación)

## JUICIO HIPOTECARIO

### EDICTO EN PLAZATORIO NUMERO 37.

El Suscrito, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto al público,

#### EMPLAZA:

A BRACKNEY & HUNTER, S.A., cuyo presidente y representante legal es el señor JOSE ANTONIO PEREZ SALAMERO, de generales y domicilio desconocido, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el Juicio Ejecutivo Hipotecario que en su contra ha interpuesto el BANCO EXTERIOR, S.A.

Se advierte al emplazado que sino lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación legal.

Panamá catorce (14) de junio de 1983.

El Juez,

(fdo) LICDO. CARLOS STRAH  
CASTRELLON

(fdo)

LICDA. ELSIE ALVAREZ A.,

La Secretaria

L 458941

(Única Publicación)

## DIVORCIOS:

### EDICTO EN PLAZATORIO NUMERO -93-

LA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

#### EMPLAZA A:

LUDIA MARIA GUERRA, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio propuesto por CARLOS JAVIER LEGUISAMO DIAZ.

Se advierte a la emplazada que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias

EDITORA RENOVACION S. A.

## COMPROVENTAS:

### AVISO

Para dar cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio, informo que en esta fecha he obtenido el negocio comercial denominado Billar Salón Radio ubicado en Avenida 2a, San Francisco de la Caleta.

Roberto Chog Wong.

8-92-372,

L 301960

1a. Publicación